

Estimados/as compañeros/as:

La Comisión de Menores convoca la **I Edición del Premio de Artículos Jurídicos sobre Menores "Pilar Bermal"**, en homenaje a la vocación y dedicación en el ámbito de menores que la compañera Pilar Bermal, fallecida recientemente, desarrolló durante toda su trayectoria profesional.

La participación está abierta a todos los colegiados ejercientes o no ejercientes adscritos a cualquiera de los Colegios de Abogados de Andalucía, a excepción de aquellos componentes de la Junta de Gobierno y de su Comisión de Menores del Colegio de Abogados de Córdoba.

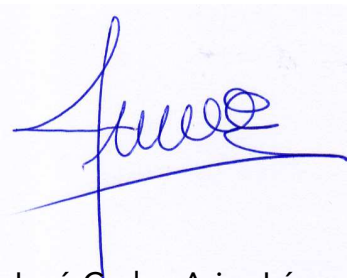
Cada autor podrá presentar, en la Secretaría del Colegio o bien por correo, un único trabajo sobre un tema relacionado con MENORES, desde un punto de vista amplio, que incluya tanto la problemática de los Juzgados de menores desde la órbita penal (tramitación del procedimiento, juicio y la parte final de ejecución de medidas) como desde su aspecto administrativo (desamparo, custodias, etc.).

El plazo límite para el envío del original será el día 5 de junio, antes de las 24:00 horas.

En las BASES DEL PREMIO que se adjuntan, podéis consultar las características que deberán reunir los trabajos para su admisión y todos los detalles de la convocatoria.

Desde la Comisión de Menores os animamos a participar en esta primera edición del Premio de Artículos Jurídicos sobre Menores "Pilar Bermal".

Sin otro particular, recibid un saludo.



José Carlos Arias López

Diputado responsable Comisión de Menores



CONVOCATORIA DE LA I EDICIÓN DEL PREMIO DE ARTÍCULOS JURÍDICOS SOBRE MENORES "PILAR BERMAL"

El Ilustre Colegio de Abogados de Córdoba, a través de su Comisión de Menores, convoca la I Edición del Premio de Artículos Jurídicos sobre Menores "Pilar Bermal", con vocación anual, de acuerdo con las siguientes

BASES:

1. Podrán concurrir todos los colegiados ejercientes o no ejercientes adscritos a cualquiera de los Colegios de Abogados de Andalucía, con excepción de aquéllos componentes de la Junta de Gobierno y de su Comisión de Menores del Ilustre Colegio de Abogados de Córdoba.

2. Se concederán un primer premio y un accésit para los artículos presentados, consistente en:

- PRIMER PREMIO: placa y 250 euros.
- ACCÉSIT: placa y 100 euros.

El primer premio se publicará en la Revista "Calle de Letrados".

3. Los trabajos, que deberán ser redactados en castellano, deberán versar sobre un tema relacionado con MENORES, desde un punto de vista amplio, que incluya tanto la problemática de los Juzgados de menores desde la órbita penal (tramitación del procedimiento, juicio y la parte final de ejecución de medidas) como desde su aspecto administrativo (desamparo, custodias, etc.).

4. Los artículos habrán de ser originales e inéditos, no pudiendo haber sido aceptados ni entregados para su aceptación a revista o publicación alguna. Tendrán una extensión máxima de cuatro páginas de tamaño DIN-A4, mecanografiadas a doble espacio, por una sola cara, con letra Times New Roman de 12 puntos. Al inicio del trabajo deberá indicarse el título y un resumen de unas 10 o 15 líneas de extensión.

5. Cada autor enviará un único trabajo.

6. Los artículos serán presentados, por triplicado, en un sobre y sin remite, en la Secretaría del Colegio de Abogados de Córdoba o por correo ordinario.

7. Los trabajos serán firmados con seudónimo. En el sobre que los contenga se incluirá una plica cerrada, en la cual constarán los datos personales del autor, teléfonos de contacto y dirección de correo electrónico. Se adjuntará, además, una copia en soporte informático. No serán aceptados los trabajos que no cumplan estas condiciones.

8. El plazo límite para el envío del original será antes de las 24:00 horas del día 5 de junio.

9. El jurado estará presidido por el Excmo. Sr. Decano del ICA Córdoba o en su caso por delegación, por el responsable de la Comisión de Menores, y lo compondrán los miembros que en cada momento formen dicha Comisión (describir cómo se elegirán los demás miembros). Actuará como secretario el miembro del jurado de menor edad.

El jurado se reunirá tantas veces como lo estime necesario, debiendo emitir el fallo el 15 de junio.

10. Todos o parte de los premios podrán ser declarados desiertos si los originales presentados no reúnen, a juicio del jurado, los mínimos de calidad exigibles.

11. Al fallo del jurado se le dará publicidad, a través de la página Web del Ilustre Colegio de Abogados de Córdoba, en un plazo no superior a quince días.

12. La entrega de los premios tendrá lugar en un acto público y solmene presidido por el Excmo. Sr. Decano o en quien este delegue, en lugar y fecha que serán comunicados con suficiente antelación, a ser posible antes del 15 de julio.

13. Los trabajos premiados quedarán bajo la propiedad intelectual de los autores, si bien el Ilustre Colegio de Abogados de Córdoba tendrá sobre ellos derecho a su publicación en la revista colegial durante los doce meses posteriores al día del fallo.

14. Los originales no premiados serán destruidos y no se mantendrá correspondencia sobre ellos.

15. La presentación al concurso supone la aceptación de las bases anteriores.